



Ferrocarriles del Paraguay S.A.

Cumplimiento del Artículo 7 correspondiente al Anexo I del Reglamento General de Desarrollo de Proyectos de Ferrocarriles del Paraguay S.A.

REGISTRO de INICIATIVA PRIVADA

a) **Día y hora de presentación de la iniciativa privada – Proposición Inicial – Número de Expediente asignado:** Lunes 17 de septiembre de 2018 a las 14:36 horas – Expediente de Mesa de Entrada N° 175-2018.

b) **Datos del proponente, sus representantes legales y/o apoderados:** CHINA RAILWAY GROUP LIMITED Sucursal Argentina (CREC), es una sociedad China legalmente constituida en Argentina, con domicilio legal a todos los efectos en la Calle Dr. Ricardo Levene 902, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, representada por el señor Xiao Faming, titular del Pasaporte N° PE 0370654, en su carácter de representante legal según los términos del artículo 118 de la Ley General de Sociedades Argentinas N° 19.550 y poder de fecha 19 de abril de 2017.

Representante Legal en Paraguay: Ing. Marcelo Pizurno Szaran

c) **Objeto del Proyecto y breve descripción del mismo:**

Antecedentes

- 1- El objeto del Tratado Binacional de Yacyretá, Leyes y Notas Complementarias entre la República del Paraguay y la República Argentina.
- 2- La relocalización del tramo ferroviario Encarnación-Artigas es un compromiso asumido por la Entidad Binacional Yacyretá como una obra establecida en el ítem B “Relocalizaciones” del Anexo B, Capítulo III, Componente C, del Tratado de Yacyretá.
- 3- La Nota Reversal 15 del 2 de diciembre 1982 establece la prioridad para la ejecución de obras de Relocalización y en la Resolución 141/83 del Consejo de Administración se definen el Listado de Obras de Relocalización, en donde se prioriza, entre otras obras, la construcción de 98,9 km de vía férrea, puentes, estaciones de pasajeros, cargas y anexos.
- 4- El 15 de enero de 2001 se promulgó la Ley 1681/2001 “Que declara de utilidad pública y expropia áreas delimitadas a ser afectadas por el aprovechamiento hidroeléctrico de Yacyretá, sus obras auxiliares y las obras complementarias”, en su artículo 1 define el polígono de 657,08 has a ser destinado para la Relocalización del Ferrocarril Encarnación-Artigas con sus estaciones y puerto sobre el arroyo Quiteria.

Proyecto

- 1- El Proyecto consiste en la construcción de la infraestructura, superestructura, instalaciones en general destinadas a la provisión de servicios ferroviarios para pasajeros y cargas, provisión de material rodante y puesta en marcha del tramo ferroviario Artigas-Encarnación (Departamento de Itapúa), cuyo trazado de 69,9 km será de trocha estándar (1435 mm) y contará con 5 estaciones ubicadas en Artigas Km 00.000, Fram Km 25.860 (funcionara también como depósito de locomotoras), Cargas Km 50.620, Pasajeros Km 51.800 y Encarnación Km 68.700.
- 2- El proyecto se encuentra interconectado con la línea ferroviaria Urquiza en la República Argentina a través del Puente bimodal "San Roque González de Santa Cruz", y es de importancia estratégica para el Paraguay, ya que no solo permitirá diversificar y aumentar la capacidad de exportación de granos y bajar los costos de transporte hacia puertos de Brasil, Uruguay y Argentina dotando al país de un corredor logístico de alta capacidad, sino que fortalecerá su rol geoestratégico en la región y aumentará su capacidad de atracción de inversiones.
- 3- El costo de la infraestructura es de USD 358.644.498.86 y del material rodante USD. 51.180.000. El Modelo de Negocio es de "Llave en Mano" con financiamiento contando a tal efecto con garantías de la EBY previas a la firma del Contrato

Principales Actividades del Proyecto:

- Ingeniería y tareas preliminares
- Construcción de 69,9 Km de vía férrea
- Construcción Estaciones
- Obras de puentes, alcantarillados y pasos a nivel
- Provisión e instalación de Sistema de Señalización de última generación
- Provisión e Instalación de Sistema de Comunicación
- Provisión de material rodante y puesta en marcha

d) Área geográfica de localización del proyecto:

Esta obra, como ruta de conexión con la ciudad de Posadas - Argentina vía Artigas, Fram y Encarnación, principales ciudades del departamento de Itapúa, tiene las siguientes áreas de influencia:

- Tramo de obra: Artigas-Fram-Encarnación 69.9 Km.
- Área de influencia directa: Departamento de Itapúa, zona sur de Paraguay.
- Área de Influencia indirecta: Toda el área de influencia de Paraguay.

e) Identificación de los bienes de propiedad de FEPASA, el MOPC u otras entidades públicas que el proponente prevé utilizar en el marco del desarrollo del proyecto:

La Ley 1681/2001 de fecha 15 de enero de 2001 "Que declara de utilidad pública y expropia áreas delimitadas a ser afectadas por el aprovechamiento hidroeléctrico de Yacyretá, sus obras auxiliares y las obras complementarias", en su artículo 1 define el polígono de 657,08 has a ser destinado para la Relocalización del Ferrocarril Encarnación-Artigas con sus estaciones y puerto sobre el arroyo Quiteria.